ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	08					
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**	X		**FINAL**		☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	28/092025		Hasta:	27/10/2025	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**		CI-015-2025	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		27/02/2025	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				CI-015-2025	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:				28/02/2025	
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA Y PLANTA DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), DEL CORREGIMIENTO EL PESCADO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S E.S.P.	
		NIT		901033936-9	
VALOR [$]:		INICIAL:		CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($148.259.293).	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				N/A	N/A
		VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):		N/A	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		00306	
		FECHA DE RPC		26/02/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		DIEZ (10) MESES	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				28/02/2025	30/12/2025
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
				N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN** / **FECHA DE TERMINACION**
				N/A	N/A / N/A

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/12/2025	
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	N/A	
SUPERVISOR	NOMBRE:	JORGE HERNAN RESTREPO BRAND
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCION FISICA	80%	
% DE EJECUCION DE RECURSOS	80%	

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Realizar el mantenimiento de la PTAR garantizando como mínimo: Mantenimiento de secado de lechado y ornato, Mantenimiento del canal de salida, Retiro y disposición de natas, Aforar el caudal de entrada y salida de la PTAR, Realizar el registro de la calidad del agua de entrada PH, temperatura, color, características organolépticas, Controlar los KG de lodo, de desecho y mosca adición de la PTAR, Controlar de los KG de desechos sólidos PTAR, Realizar el mantenimiento de tuberías y suministrar los materiales necesarios para para ejecutar la actividad de operación y mantenimiento, realizar el mantenimiento a las tuberías y las plantas (tanque), Suministrar materiales de tubería, cal,	La supervisión evidenció mediante registro fotográfico, que la entidad realizó el mantenimiento de secado de lechado y ornato, actividad que consistió en filtrar los lodos que se generan en los tanques para que sean evacuados, secados y filtrados con el fin de no verter directo al suelo sin previo tratamiento. Durante este tiempo de ejecución de la actividad de mantenimiento de secado del lechado y ornato, posteriormente después de estar secos los lodos se recogieron y se pesaron **48 kilos** de lodo; asimismo, este residuo se utilizó como abono del predio con la finalidad de hacer una adecuada disposición. (actividad desarrollada 8 veces durante el mes en curso). Del mismo modo, se realizó el retiro y disposición de las natas, con el fin de evitar que los residuos solidos que no debían ingresar a la estructura afectasen su funcionamiento. Se realizo control de los desechos solidos en la PTAR, en este caso de las arenas del canal de entrada, los cuales son recolectados cada dos meses y se calcula un peso aproximado de **96 kilogramos**. Durante el periodo de tiempo comprendido para la presentación	CUMPLE

accesorios y pintura para las Plantas de Tratamiento de aguas residuales (PTAR), conforme a las necesidades, adoptar el PUEAA, realizar la separación de la fuente y el uso adecuado del alcantarillado, Ornamentar la PTAR con el riego, siembra y poda del césped, realizar mantenimiento de limpieza de la quebrada el Chuscal, removiendo de forma manual derrumbes; incluye el retiro hasta el Sitio, Limpiar la capa vegetal y residuos sólidos que se encuentran en el sitio; incluyendo disposición final donde lo indique el supervisor, realizar el lavado de bocatoma, lavado del desarenador, lavado de la planta y lavado del tanque de almacenamiento. Las actividades que se describen en forma general, son las necesarias para la operación y el mantenimiento, se ha comprobado durante estos años, como diagnósticos preliminares, que para cada una de estas se requiere como mínimo de dos limpiezas por día, preferentemente por la mañana y por la tarde.

2. Recubrir diariamente los residuos con una pequeña capa de cal (CaCO3) por lo menos una vez al día, y/o de agregar una capa de material disponible en el recinto, para evitar la proliferación de insectos y olores. La cal será suministrada por la empresa de servicios públicos.

3. Verificar y velar por el buen funcionamiento de la estructura y de la planta.

5. No permitir el ingreso de personas, animales y maquinaria pesada sin previa autorización del

del informe se realizaron las siguientes actividades por parte de la operadora de la Planta de Tratamiento de aguas Residuales del Corregimiento El Pescado: Aforar el caudal de entrada y salida de la PTAR, tomar el registro de la calidad del agua de entrada PH, temperatura, color, características organolépticas, 4 veces en el día, de lunes a sábados en los horarios que se exhiben a continuación:

Tabla N° 1. Aforo del caudal de entrada y salida

	HORAS	ACTIVIDAD
DIARIAMENTE	7: am	Aforar el caudal de entrada y salida
	10. am	Aforar el caudal de entrada y salida
	1:pm	Aforar el caudal de entrada y salida
	4:pm	Aforar el caudal de entrada y salida

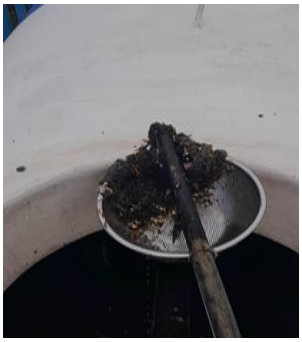
Tabla N. 2 control mensual PTAR corregimiento el pescado.

CONTROL MENSUAL PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL PESCADO 2025

MES	CANAL DE ENTRADA						CANAL DE SALIDA						ESTADO DEL TIEMPO
	Ph	TEMP (°C)	CAUDAL (l/s)	m3/h	m3/día	m3/mes	Ph	TEMP (°C)	CAUDAL (l/s)	m3/h	m3/día	m3/mes	
SEPTIEMBRE	8,50	20,00	0,88	3,17	7,62	229	8,50	20,00	0,88	3,17	7,62	229	
VOLUMEN TOTAL	8,50	20,00	0,88	3,17	7,62	229	8,50	20,00	0,88	3,17	7,62	229	
PROMEDIO	8,50	20,00	0,88	3,17	7,62	229	8,50	20,00	0,88	3,17	7,62	229	

Registro Fotográfico:





municipio.	 	
4. Realizar la limpieza de materiales que impidan un buen funcionamiento de la estructura de entrada, de tratamiento y de salidas	La supervisión constató mediante informe de actividades que, la entidad realizó 2 veces el mantenimiento del canal de salida, Esta acción se realizó con la finalidad de retirar la grasa que se adhiere a la tubería con agua a presión y moviendo la manguera en forma torneada.  	CUMPLE
6. Realizar e implementar campañas educativas sobre el cuidado del recurso hídrico y demás temas de interés que se consideren. 8. La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS debe garantizar que en todas las actividades que se ejecuten y reciban en virtud del contrato interadministrativo, se den los respectivos créditos o menciones al MUNICIPIO, pudiendo hacer alusión a que son desarrollados mediante contrato interadministrativo con la EMPRESA. Por tal razón la imagen del MUNICIPIO debe primar en todos los documentos, piezas publicitarias, videos, maquetas y demás productos y medios informativos que se desarrollen o	Se comprobó el cumplimiento de la campaña realizada el 1 de octubre del 2025, por parte del contratista E.S.P de Santa Fe de Antioquia, en donde se realizó la campaña de las 3R (Reducir, Reciclar y Reutilizar) para incentivar la comunidad del corregimiento del pescado (conformado por 317 personas aproximadamente) al cuidado del medio ambiente para incentivar la comunidad al cuidado del medio ambiente y adicional también se hizo la recolección del material reciclable.  	CUMPLE

utilicen en cumplimiento del contrato.

De igual forma, la supervisión verificó que la operadora realizó el mantenimiento de poda a las áreas privadas y ordenamiento y presentación de las mismas, esta labor se hace con una periodicidad quincenal, se aporta evidencia del 29 de septiembre del 2025.

Antes.



Después.



La supervisión revisó las actividades ejecutas por la E.S.P en el marco del contrato Interadministrativo de operación y mantenimiento presentadas:

ITEM	ACTIVIDAD (DESCRIPCION)	FRECUENCIA
1	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA RESIDUAL VEREDAS EL PESCADO	
1,1	MANTENIMIENTO DE LECHOS DE SECADO	MENSUAL
1,2	MANTENIMIENTO CANAL DE SALIDA	DIARIA
1,3	MANTENIMIENTO ORNATO	DIARIA
1,4	RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE NATAS Y RESIDUOS SOLIDOS	DIARIA
2	OPERACIÓN SISTEMA DE AGUA RESIDUAL VEREDAS EL PESCADO	
2,1	AFORO CAUDAL DE ENTRADA A LA PTAR	DIARIA
2,2	AFORO CAUDAL DE SALIDA A LA PTAR	DIARIA
2,3	REGISTRO DE LA CALIDAD DEL AGUA DE ENTRADA, PH, TEMPERATURA, COLOR, CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	DIARIA
2,5	CONTROL KG DE LODOS PTAR	SEMANAL
2,6	CONTROL KG DE DESECHOS SOLIDOS PTAR	DIARIA
2,7	CONTROL MOSCA ADICION DE KG CAL APAGADA UTILIZADA	SEMANAL

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr>
<td>7. Garantizar personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto del contrato interadministrativo.
9. Exigir en los contratos que se celebren derivados del contrato interadministrativo, las garantías necesarias de conformidad con lo establecido en la Ley, constituyendo como beneficiarios y asegurados al MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS. En general tipificará, identificará, preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual.
9. Destinar la totalidad de los recursos a administrar que reciba del Municipio de Santa Fe de Antioquia, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del contrato, desagregando la inversión.
10. La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS deberá exigir a los contratistas el cumplimiento estricto de las normas técnicas y ambientales.
11. Realizar en los contratos que surjan con ocasión del Contrato Interadministrativo y actas de ejecución, todas las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las Leyes y Acuerdos Municipales vigentes.</td>
<td>La supervisión verificó la planta de cargos adscritas, a la empresa de Servicios Públicos de Santa Fe de Antioquia S.A.S E.S.P, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo de la cual se anexa tabla en referencia:

<table>
<tr><th>NOMBRE</th><th>CEDULA/ NIT</th><th>CARGO</th></tr>
<tr><td>GUILLERMO ANTONIO URREGO URREGO</td><td>15.403.929</td><td>GERENTE</td></tr>
<tr><td>MARIANA URREGO MORENO</td><td>1.022.100.042</td><td>AUXILIAR ADMINISTRATIVA</td></tr>
<tr><td>JORGE ARMANDO GALLEGO VIVARES</td><td>8.473.816</td><td>PERSONAL DE APOYO</td></tr>
<tr><td>LIZETH SIBAJA RAMIREZ</td><td>1.01713.1521</td><td>ASESORA JURIDICA</td></tr>
</table>

Además, se constató que, se cuenta con una operaria planta permanente con un horario laboral de 7am a 3 pm, el cual se encarga de evitar obstrucciones, acumulación de sólidos indeseables y además actividades relacionadas con el servicio como la toma de pH, poda, lavada de canal de entrada y salida entre otras actividades adquisición de insumos necesarios para el tratamiento de aguas residuales.

<table>
<tr><th>NOMBRE</th><th>CEDULA</th><th>OBJETO</th></tr>
<tr><td>Isabel Cristina Corrales</td><td>32.104.699</td><td>OPERADORA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA Y AGUA RESIDUAL EN EL CORREGIMIENTO EL PESCADO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA</td></tr>
</table>

Finalmente, se evidencio, gestión documental la entidad, utilizando todos los mecanismos soporte de evidencias que se determinen.</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

CUMPLE

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$148.259.293	$ 148.259.293
2. Adiciones	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 148.259.293**	**$ 148.259.293**
4. Anticipos	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 88.955.373,94	$ 88.955.373,94
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 88.955.373,94	$ 88.955.373,94
7. Recursos ejecutados	$118.607.231,92	$118.607.231,92
8. Recursos no ejecutados	$ 29.652.061,08	$ 29.652.061,08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

No se ha determinado ningún tipo de imposición, proceso sancionatorio o derecho de contradicción, toda vez que la supervisión no ha advertido irregularidad en la ejecución del convenio.

Hasta la fecha no se han presentado incumplimientos del contratista, ni hechos que ameriten sanciones, aplicación de multas, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato asciende a la suma CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($148.259.293) iva e impuestos incluidos. **FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al Contratista el valor por la prestación del servicio en pagos mensuales por valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($14.825.929) después de prestado a satisfacción el servicio con base en el PAC del municipio. El pago efectivo se realizará durante los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente, del recibido a entera satisfacción por parte del supervisor (a) del contrato que será la secretaria de desarrollo rural y medio ambiente o quien haga sus veces, adscrito (a) a la planta de cargos de la estructura administrativa de la administración local y los recibos de pago de seguridad social. De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes. Las cuentas de cobro y/o factura, el informe de actividades y las planillas de seguridad social deberán ser realizadas por la plataforma Secop II, sección 7 plan de pagos. Es de aclarar, que en todo pago la Administración Municipal de SANTA FE DE ANTIOQUIA efectúa la retención siguientes estampillas (según aplique).

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.1 / Desembolso	$ 148.259.293	$14.825.928,99	$133.433.364,01	00898, y 00899 del 30/04/2025
Pago No.2 / Desembolso	$ 148.259.293	$14.825.728,99	$118.607.635,02	01123, y 01124 del 16/05/2025

Pago No.3 / Desembolso	$ 148.259.293	$14.825.928,99	$103.781.706,03	01500, y 01499 del 24/06/2025
Pago No.4 / Desembolso	$ 148.259.293	$14.825.928,99	$ 88.955.777,04	02320, y 02319 del 03/09/2025
Pago No.5 / Desembolso	$ 148.259.293	$14.825.928.99	$ 74.129.848,05	02646, y 02645 del 03/10/2025
Pago No.6 / Desembolso	$ 148.259.293	$14.825.928.99	$ 59.303.919,06	02998, y 02999 del 07/11/2025
Pago No.7 / Desembolso	$ 148.259.293	$14.825.928.99	$ 44.477.990,07	NO SE TIENE REGISTRO
Pago No.8 / Desembolso	$ 148.259.293	$14.825.928,99	$ 29.652.061,08	NO SE TIENE REGISTRO
TOTALES	$148.259.293	$118.607.231,92	$ 29.652.061,08	

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante planilla número 7993833521, correspondiente al mes 10 del 2025 y mediante certificado del Revisor Fiscal adscrito a la entidad expedido el 05 de Noviembre de 2025.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

5. ANEXOS

- Planillas de pago de seguridad social integral. Mes de Octubre Nro. De planilla 7993833521.
- Facturas electrónicas número FESP226 con fecha de emisión de 06/11/2025 y factura número FESP227 con fecha de emisión de 06/11/2025
- Informe de actividades 08
- Certificado parafiscales y soportes

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento, por el valor de $14.825.928,99

Para constancia, se firma la presente acta el 21/11/2025.

JORGE HERNAN RESTREPO BRAN
Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
SUPERVISOR